



**HAL**  
open science

**Valer, Camacho y los "cautivos de la Inquisición". Sevilla  
1540-1541**

Michel Boeglin

► **To cite this version:**

Michel Boeglin. Valer, Camacho y los "cautivos de la Inquisición". Sevilla 1540-1541. Cuadernos de Historia moderna, 2007, 32, pp.113-134. <hal-02314375v2>

**HAL Id: hal-02314375**

**<https://hal.science/hal-02314375v2>**

Submitted on 20 May 2021

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



HAL Authorization

# Valer, Camacho y los “cautivos de la Inquisición”. Sevilla 1540-1541

Michel BOEGLIN

Universidad Paul Valéry - Montpellier

Recibido: 7 de noviembre, 2006

Aceptado: 30 de mayo, 2007

## RESUMEN

Mucho se ha escrito sobre Rodrigo de Valer, presentándolo como uno de los promotores de la Reforma en la Bética, sin que pueda saberse la forma con que pudo llegar a conocimiento de la doctrinas luteranas o si incluso llegó a conocerlas. Si los pocos documentos disponibles hoy no permiten responder a esta pregunta, sugieren fuertemente la vinculación de Valer no sólo con las corrientes evangelistas sino también, a diferencia de lo que afirmaron los autores de sensibilidad reformada, con otros movimientos de inspiración más popular, tendiendo hacia la superstición y las apariciones milagrosas. Este encuentro se dio en un momento en que los anhelos de reforma eclesiástica eran fuertemente compartidos por la población así como los deseos de convocación de un concilio que permitiera debatir de las doctrinas de Lutero en el seno de la Iglesia.

**Palabras Claves:** Profetismo, visionarios, alumbrados, reforma, inquisición, Rodrigo de Valer, Gómez Camacho, Sevilla, siglo XVI

## ABSTRACT

Much has been written about Rodrigo de Valer, presenting him as one of the first reformers in Andalusia, although how he came to discover Lutheran doctrine, or even if he knew of it, is often overlooked. New documents invite a reappraisal of the chronology of his inquisitorial trials and suggest that Valer not only had leanings towards evangelism but also, contrarily to what his protestant biographers wrote, to more popular movements oriented to superstition and miraculous apparitions and so forth. This was at a time when the aim of an ecclesiastic reform was strongly shared by the population as well as the aim of a Council that would permit in the 1540 to debate of Luther doctrines within the Church.

**Key Words:** Prophetism, visionaries, alumbrados, reform, inquisition, rodrigo de valer, gomez camacho, Seville xvi<sup>th</sup> century

## INTRODUCCIÓN

En el primer cuarto del siglo XVI, la mística en España daba muestras de malestar. Como lo aclaró Melquíades Andrés, el prodigioso movimiento espiritual, alentado por figuras reformadoras de finales del siglo XV, revivificado por la renovación de los movimientos observantes y claustrales y enriquecido por el debate

humanista, estaba en crisis<sup>1</sup>. Las preocupaciones por el desgarramiento del mundo cristiano ante el avance de las doctrinas reformadas, la subsiguiente reacción del sector ortodoxo de la Iglesia a partir de los años 1530 después de la entusiasta recepción reservada a las obras de Erasmo o la persecución inquisitorial contra las corrientes alumbradas reflejaban, sólo ellas, las grietas que aparecían en el mundo católico, sediento ya de un concilio universal que viniera a adaptar las estructuras eclesiásticas a las necesidades de los tiempos. El fenómeno de crisis religiosa presentaba muchas variantes que indicaban su complejidad y viveza, entremezclándose entonces diversas corrientes de protesta y de religiosidad.

Lejos de limitarse a las clases cultas y al estamento eclesiástico, el debate sobre el devenir de la Iglesia y los planteamientos nuevos sobre las vivencias religiosas dejaban su impronta entre los creyentes y tocaba hondas raíces populares como lo muestra la progresión del alumbradismo en sectores seculares. Al lado del apostolado activo de las grandes figuras de la espiritualidad, actuaban visionarios y seudoprofetistas quienes manifestaban, a su nivel, las mismas inquietudes en torno al futuro incierto de la Iglesia en aquellos tiempos de cambios. Aunque relativamente famosos en el ámbito local, pero poco conocidos hoy por haber sido escasas veces el objeto de la atención de las autoridades, procedían del mismo ámbito social que los alumbrados, las clases medias, siendo a veces religiosos o religiosas como la hermana Magdalena de la Cruz o simples seculares como Francisca Hernández, formándose ellos mismos en materia doctrinal<sup>2</sup>. A éstos pertenece una de las figuras a menudo citada en la historia de la Reforma en España, Rodrigo de Valer, quien fue objeto de dos procesos inquisitoriales y cuya influencia, lejos de limitarse a su villa de Lebrija, se extendía hasta Sevilla, donde había granjeado la estimación de destacados miembros de la Iglesia a los que, años más tarde, se les procesaría por protestantismo.

Los dos procesos de Valer desaparecieron como la casi totalidad de los de la Inquisición de Sevilla y si no fuera por una casualidad sobrevenida setenta años después de las causas, ninguna fuente permitiría confirmar o infirmar los datos que pudieron proporcionar, a través de sus cuestionables testimonios, Reginaldo

<sup>1</sup> ANDRÉS MARTÍN, M. *Historia de la mística de la Edad de Oro en España y en América*, Madrid, 1994, pp. 261-296 y "La espiritualidad española en tiempos de Carlos Quinto", Martínez Millán, J. coord., *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, 2001, vol. 4, pp. 177-179. Ver también ASENSIO, E., "Erasmo y las corrientes espirituales afines", *Revista de filología hispánica*, 36 (1952), pp. 31-99; Llorca, B., *La Inquisición española y los alumbrados (1509-1667)*, Salamanca, 1980.

<sup>2</sup> SELKE, A., *El Santo Oficio de la Inquisición. Proceso de fr. Francisco de la Cruz*, Madrid, 1968, pp. 73-74; SELKE, A. "Algunos datos nuevos sobre los primeros alumbrados. El edicto de 1525 y su relación con el proceso de Alcaraz", *Bulletin Hispanique* 54 (1952), pp. 125-152; sobre la monja profesada de Córdoba, ver GARÇON, M., *Magdeleine de la Croix, Abbessse diabolique*, Paris, 1939. Fragmentos del proceso pueden apreciarse en IMIRIZALDU, J., *Monjas y beatas embaucadoras*, Madrid, 1977. Véase también AVILÉS FERNÁNDEZ, M., "La consolidación del Santo Oficio (1517-1569)", Pérez Villanueva, J. - Escandell Bonet, B. dir., *Historia de la Inquisición en España y en América*, 3 vol., Madrid, vol. 3, pp. 434-441.

González Montes y Cipriano de Valera<sup>3</sup>. Afortunadamente, fragmentos del proceso de Valer o más precisamente una copia de pasajes del proceso aportan datos valiosos que vienen a completar oportunos documentos notariales sacados a luz recientemente por el Pr. Juan C. Gil<sup>4</sup>.

En 1616, en efecto, a raíz de una petición de dos prebendados de Sevilla, Mateo Vázquez de Leca, canónigo y arcediano, y el presbítero Bernardo de Toro, quienes iniciaron un proceso de beatificación en la persona de un cerrajero con fama de santo, Gómez Camacho, el Consejo pedía la apertura de una información sobre dicho individuo. Cuando se tramitó la petición, se descubrió que el proceso había desaparecido y, en su lugar, el secretario del Santo Oficio, Juan Tello, entregó testificaciones sobre Camacho sacadas del proceso de su compañero y cómplice, Rodrigo de Valer, en el que se describían las intervenciones del cerrajero a favor de su amigo, algunas visiones suyas y el registro de calificación de sus delitos<sup>5</sup>. No se trata, por tanto, de informes relativos a Valer sino que se interesan por su compañero y probable discípulo. Pero aportan incidentalmente datos esclarecedores sobre el destino de esta figura de la sensibilidad reformista en la Andalucía occidental.

Es, hoy en día, uno de los pocos documentos inquisitoriales relativos a Valer que permiten apreciar la espiritualidad y actuación de este personaje que fue presentado como el primer Reformado de la Bética. Y aunque nos informa de forma indirecta sobre este hereje, revela un entorno social alrededor suyo muy ajeno al habitualmente presentado, así como las particularidades de su compromiso religioso que dicho sea de entrada, poco parece deber a Lutero y aún menos a Erasmo.

\* \* \*

De Valer, poco sabríamos en realidad si no fuera por los datos proporcionados por Reginaldo Montes y Cipriano de Valera sobre los orígenes de la Reforma en Castilla pero ambos textos, muy similares, se apartan a veces de las informaciones biográficas que arrojan otros documentos, notariales e inquisitoriales. Del cotejo de ambas obras, relativamente concordantes, resalta su nacimiento en una familia acomodada (ex

<sup>3</sup> CIPRIANO DE VALERA, *Tratado del papa y de la misa*, Usoz y Río, L. ed., reed., Madrid, 1851, pp. 241-247: la primera edición es de 1588 y la segunda, más completa y que utilizó Usoz, es de 1599; Reginaldo GONZÁLEZ MONTES, *Sanctae Inquisitionis hispanicae artes aliquot detectae et palam traductae*, Heidelberg, 1567. Uso la edición y traducción, a pesar de sus límites, de Castrillo Benito, N., *El "Reginaldo Montano": primer libro polémico contra la Inquisición española*, Madrid, 1991, § 260-264, pp. 427-429.

<sup>4</sup> GIL, J. C., "Nuevos documentos sobre Rodrigo de Valer", *Dejar hablar a los textos: Homenaje a Francisco Márquez Villanueva*, Piñero Ramírez, P. M. (coord.), vol. 2, 2005, pp. 739-774.

<sup>5</sup> *Testimonio en relación de lo que se ha hallado en el Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla contra Gómez Camacho, vecino de la ciudad de Jerez de la Frontera*, A.H.N. Inq. leg. 2957 caja 2. Junto con la carta del 22 de febrero de 1616. A. Huerga había exhumado y usado parte de esa copia para su volumen sobre la secta alumbrada de Sevilla aunque sorprendentemente había desechado parte esencial del contenido del documento relativo a Valer: *Historia de los alumbrados*, Madrid, 1988, vol. 4, pp. 39-43

*honesto familia natus*, dice el *Reginaldo*) en Lebrija. Sus primeros años, nos cuentan, transcurrieron en una vida regalada y reposada, sobradamente alejada de las preocupaciones espirituales hasta el momento de su repentina conversión.

Los motivos de aquella revelación en su camino de Damasco se ignoran pero el hidalgo trocó su galas mundanas por un humilde atuendo y se entregó a los ejercicios de piedad, fustigando a cuantos clérigos y sacerdotes encontraba, causa, según él, de la corrupción en la que estaba sumida la Iglesia y todos los estados de la Cristiandad. Respondiendo a los religiosos que cruzaban su camino, afirmaba con mucha sencillez y profundo ánimo que la sabiduría no se la habían inculcado las enseñanzas que había recibido sino la gracia del Espíritu Santo y denunciaba en público la ignorancia de los eclesiásticos, considerándose enviado por el propio Cristo para obrar bajo su autoridad. Tanta vehemencia lo condujo fatalmente ante el Santo Oficio donde discurrió, nos dicen, atrevida y valerosamente con los inquisidores sobre la verdadera Iglesia de Cristo, la justificación del hombre y otras cuestiones por el estilo. Considerado loco, fue reconciliado con confiscación de bienes "*para que se curase de su locura*", como apostilla irónicamente González Montes. Pero el condenado, lejos de enmendarse, se empeñó en lo suyo, prosiguió sus arengas, lo que motivó la apertura de un segundo proceso y condujo a su reconciliación en la catedral de Sevilla, entre dos coros y no en un auto de fe según nos cuenta Cipriano de Valera. Condenado a llevar sambenito y a cárcel perpetua tras su segunda condena, oía misa en la iglesia del Salvador con los otros presos de la Inquisición, donde seguía contradiciendo públicamente a los predicadores. En consecuencia, fue trasladado de la cárcel perpetua de Sevilla a un convento de Sanlúcar de Barrameda donde, más tarde, murió con más de cincuenta años<sup>6</sup>.

Indudablemente, la narración de Valera y de Montes si coinciden ampliamente, hasta el punto de dar la impresión de estar escritas de la misma mano, están trazadas sobre la "*horma de la antigua hagiografía*" como lo recuerda oportunamente Juan C. Gil<sup>7</sup>, y sacan a relucir el destino ejemplar del hombre visitado por la revelación divina, llamado a oponerse a sus jueces, apareciendo como el santo varón frente a la clerecía tozuda y cerrada. Un destino en muchos puntos semejante al del apóstol Pablo, constante referente para trazar la semblanza de Valer en el relato de Cipriano de Valera. Fuera de estos datos, de cuestionable objetividad, la historiografía ha contado con pocos elementos adicionales relativos al personaje, presentándolo no obstante, muchas veces, como el primer protestante de la llanura andaluza, quien había formado al doctor Egidio en el ejercicio de la predicación e impulsado una nueva sensibilidad religiosa en Andalucía.

A partir de los datos arrojados por sus dos biógrafos reformistas, se puede suponer que nace aproximadamente hacia los años 1495-1500. Documentos recientemente sacados a luz de los archivos notariales por Juan Carlos Gil permiten conocer su entorno inmediato. Rodrigo Valer Marmolejo se casó con Ana Bernal de Arroyo en

<sup>6</sup> VALERA, C. de, *Tratado del papa ...* pp. 241-247; *El Reginaldo Montano...*, § 260-264, pp. 427-429.

<sup>7</sup> GIL, J. C., "Nuevos documentos...", p. 742.

una fecha que ignoramos pero que puede fecharse entre 1515 y 1520. Del matrimonio sobrevivieron siete hijos, aún menores en 1542<sup>8</sup>: Leonor Méndez, Beatriz Marmolejo, María de Valer, Antón Quebrado, Juana Méndez, Francisco y Baltasar Marmolejo. Entre 1522 y 1528 pudo producirse su conversión que lo apartó de sus actividades mundanas: en 1522 aún, era nombrado tutor de Doña María de Villalobos y Doña Leonor Barba Cabeza de Vaca, hijas del jurado Cristóbal de Arroyo, probablemente pariente de su esposa Ana Bernal del Arroyo<sup>9</sup>. En 1528, en cambio, Valer nombraba a un administrador para sus bienes, el 7 de mayo, como si hubiese decidido dedicarse a tareas más elevadas y menos prosaicas que la tediosa gestión del patrimonio familiar<sup>10</sup>. En semejante hipótesis, pudo estar ejercitando una nueva piedad religiosa y predicando unos diez años antes de ser detenido por la Inquisición. Esta temprana conversión explicaría también porque, al morir su esposa en 1534, se nombró un curador judicial de los hijos, menores, en un vecino de Lebrija, Cristóbal Sánchez de Palos, según la voluntad de la madre, y que no fuera el padre quien cumpliera esta responsabilidad. Muy probablemente la dedicación de Valer a las tareas espirituales no le daban el descanso necesario para ocuparse de la hacienda familiar<sup>11</sup>.

Ahora bien, el cotejo de fuentes notariales e inquisitoriales aportan detalles que difieren en varios puntos de la biografía de González Montes y de Valera y de cómo ha venido presentándose. Por una parte, Valer dista mucho de asemejarse a un caballero o rico gentilhomme como lo presentaron Menéndez y Pelayo o Marcel Bataillon<sup>12</sup>, probablemente guiados por el testimonio de Cipriano de Valera; éste lo describe en sus años de juventud apartado de las preocupaciones espirituales, entregado a los "*mundanos ejercicios como la juventud rica lo suele hacer*", dedicado a montar a caballo, a la cacería y a las vanidades del mundo, como cualquier miembro de la nobleza<sup>13</sup>. Presentado como siendo un cristiano viejo por

<sup>8</sup> Al fallecer la madre, un acta de un escribano de Lebrija con fecha del 21 de octubre de 1534 señala que los hijos son mayores de catorce años y menores de veinticinco, motivo por el que se les nombra un curador en la persona de Cristóbal Sánchez de Palos. GIL, J. C., "Nuevos documentos...", apéndice 13, p. 755. En 1542, aún son declarados menores. *ibid.*, ap. 24, pp. 761-762.

<sup>9</sup> GIL, J. C., "Nuevos documentos...", p. 745. El documento de 1534 citado en la nota anterior señala el nombramiento de un curador judicial para "*traer cierto pleito e debate en la ciudad de Jerez de la Frontera*" de donde parece haber sido natural Ana Bernal del Arroyo, aparentemente emparentada con la familia Cabeza de Vaca. Curiosamente, los tres únicos condenados por luteranismo originarios y vecinos de Jerez, en 1562-1563, son el caballero Hernán Cabeza de Vaca y sus dos hijos el maestro Agustín y el bachiller Juan López: no es improbable que procediesen de la familia política de Valer. Véase BOEGLIN, M., "Contribution à l'étude des protestants de Séville (1557-1565). Sociabilités et sensibilité religieuses", *Bulletin Hispanique*, 108 (2006), pp. 343-376, pp. 367-368. También aparece Valer citado repetidas veces entre los tributarios de un mayorazgo en 1532: véase FRANCO SILVA, A., "Las inversiones en Lebrija de Juan López de Recalde, contador mayor de la Casa de la Contratación", *Cuadernos de Historia de España*, 79 (2005), apéndice 1 (versión en línea).

<sup>10</sup> GIL, J., "Nuevos...", p. 754, apéndice 8. Ver también NIETO, J. C., *El Renacimiento y la otra España. Visión cultural socioespiritual*, Ginebra, 1997, p. 175.

<sup>11</sup> GIL, J. "Nuevos...", pp. 755-756.

<sup>12</sup> MENÉNDEZ Y PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos*, reed., Madrid, 1992, vol. 2, pp. 76-77; BATAILLON, M. *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, reed., Madrid, 1995, pp. 524-525.

<sup>13</sup> VALERA, C. DE, *Dos tratados...*, p. 242.

sus biógrafos<sup>14</sup>, el Valer que arrojan los documentos notariales nos presentan un propietario de varias aranzadas de olivar en las afueras de Lebrija y de un molino, dueño de una casa en la misma villa, pero habitando viviendas alquiladas en Sevilla. Un hombre en definitiva no acuciado por la necesidad pero que tampoco contaba con un patrimonio extenso y en ningún caso de estirpe noble a diferencia de lo que pudo afirmarse<sup>15</sup>: ni en los documentos notariales, ni en los inquisitoriales se le concede en algún momento el título de *don*. Si, en 1531, se le conoce una inversión en negocios de poca cuantía, no parece tampoco hombre entregado al dinero ni al comercio, aunque esto sí, metódico y precavido, sirviéndose de los mismos escribanos a lo largo de su vida, en Lebrija como en Sevilla, fiándose de Alonso de la Barrera, un descendiente de converso. ¿Era un cristiano viejo Valer, como los autores del *Reginaldo Montano* y Cipriano de Valera se apresuran a presentárnoslo? Como lo recuerda Juan C. Gil, su primer apellido conllevaba connotaciones poco "limpias" y el segundo, Marmolejo, tampoco constituía una prueba de ascendencia cristianovieja por los cuatro costados.

Por otra parte, a diferencia de lo que dejaban pensar sus biógrafos, Valer residió poco en Lebrija a partir del estimado momento de su conversión y vivió la mayoría del tiempo en Sevilla, donde pudo más fácilmente entrar en conocimiento con las doctrinas reformadas procedentes de Alemania o las de los *dexados*. La valiosa aportación de Juan C. Gil, a partir de fuentes notariales, muestra que desde 1522 residía en Sevilla pero que fue mudándose a menudo sin adquirir ninguna casa, trasladándose en diversas ocasiones a viviendas alquiladas hasta 1537, morando sucesivamente en la collación de San Marcos en 1522, en Omnium Sanctorum en 1523, en San Gil en 1525 y 1526, en Santa Cruz en 1528 y 1536 y en San Andrés en 1537<sup>16</sup>, intercalando largas estadias en Lebrija, como en 1534, año de la muerte de su esposa. Es más, a partir de 1538, en un momento probable en que de su caso iba desprendiéndose ya cierto tufillo a herejía Valer abandonaba la capital hispalense y se instalaba casi definitivamente en la casa familiar de Lebrija<sup>17</sup>.

Por fin, el testimonio de los dos reformados andaluces, escrito dos a cuatro décadas después de los hechos, no cuadra con la cronología de los acontecimientos. Hasta ahora, se consideraba, siguiendo los datos confusos de sendos biógrafos, que por los años 1540 o en 1541, había tenido lugar el primer proceso, al cabo del cual fue reconciliado Valer. El segundo proceso, dicen, tuvo lugar algunos años más tarde en un momento no especificado ni por Valera ni por Montes. Menéndez y Pelayo consideró oportuno situar el acontecimiento en 1545 sin aducir ningún nuevo

<sup>14</sup> *Ibid.*, 246.

<sup>15</sup> Noble y cristiano viejo lo consideraba MENÉNDEZ Y PELAYO, M., *Historia de los...*, vol. 2, pp. 76-77. Atribuye su predicación además a la lectura de libros protestantes, sin que el *Reginaldo Montano*, fuente privilegiada que usó Menéndez y Pelayo, lo especifique en ningún momento. Más cauteloso se mostró Mario Méndez Bejarano en su *Historia de la filosofía en España hasta el siglo XX*, Madrid, 1928, quien supone, más prudente, que pudo haber leído obras de Lutero.

<sup>16</sup> GIL, J. C., "Nuevos documentos...", p. 743.

<sup>17</sup> *Ibid.*, 743-744.

testimonio o dato al de Montes, silencioso al respecto<sup>18</sup>. Otros prefirieron ver una fecha cercana a 1549 para la sentencia, considerando que como el *Reginaldo Montano* citaba al doctor Egidio entre los castigados por defender a Valer en su segundo proceso, la causa debía de haber recientemente terminado cuando se iniciaron las pesquisas contra el predicador sevillano cuya retractación tuvo lugar en 1552<sup>19</sup>.

Ahora bien, en el *Testimonio* relativo a Camacho copiado en 1616 para la Suprema, un documento de julio de 1541, durante la cárcel de Valer, indica que una primera sentencia pública ya había sido pronunciada anteriormente; aunque carecemos de datos en cuanto a la inicial condena, podemos suponer que tuvo lugar en torno a 1538, precisamente cuando Valer retornó a su villa de Lebrija, tal vez sentenciado a cumplir su penitencia en su casa durante cierto tiempo. Otras referencias escuetas en el registro de calificaciones de Camacho revelan, en efecto, que, en julio de 1541, mientras se despachaba la causa de Valer, éste ya había sido públicamente condenado y que, por este motivo, el cerrajero había incurrido en la herejía al defender a un reo cuya sentencia era pública y notoria. Es más, otras referencias explican claramente que Valer, en aquel momento, ya había vuelto de nuevo a los "mismos errores y novedades<sup>20</sup>" que por el pasado. Ignoro si, como lo afirman Montes y Valera fue considerado en este primer proceso loco por sus jueces, pero lo dudo<sup>21</sup>. Como lo escribió luego Valera, los inquisidores "pasados... algunos años, por la misma causa, lo volvieron a llamar<sup>22</sup>", e iniciaron un segundo proceso: para éste fue detenido el 3 de marzo de 1540 como consta de la copia de la causa<sup>23</sup>.

La cronología habitual de sus procesos ha de revisarse por lo tanto: 1538, probablemente, para la primera causa, a consecuencia de la cual abandonaba Sevilla y se instalaba en su casa solariega en Lebrija, escaldado por la condena sufrida (seguramente benigna) o condenado a cumplir su penitencia en su domicilio. Poco tiempo duró la enmienda en su comportamiento dado que el 3 de marzo de 1540 era encarcelado y a continuación condenado por segunda vez, seguramente durante el otoño de 1541<sup>24</sup>. Murió poco después de los cincuenta años, según sus biógrafos, es

<sup>18</sup> MENÉNDEZ Y PELAYO, M., *Historia de los...*, p. 77, HUERGA, Á., *Historia...*, vol. 4 p. 43.

<sup>19</sup> SCHAFER, H. J., *Beiträge zur Geschichte des spanischen Protestantismus und der Inquisition im 16. Jahrhundert, nach den Originalakten in Madrid und Simancas bearbeitet*, 3 vol., Darmstadt. SC. VERLAG AALEN, 1969 [1902] I, 371; NIETO, *El Renacimiento...*, p. 174. Ahora bien, hubo una primera información contra Egidio en 1542: véase más bajo nota 72.

<sup>20</sup> *Testimonio en relación* ..., ya citado, f° 6v.

<sup>21</sup> Las dudas de los inquisidores relativas a la entereza de su juicio se expresaron posteriormente a la segunda sentencia en la correspondencia inquisitorial, como veremos.

<sup>22</sup> VALERA, C. de, *Dos tratados...*, p. 246.

<sup>23</sup> *Testimonio en relación*..., ya citado, f° 3v.: los datos presentados en el cuerpo de este artículo remiten a este segundo proceso. A. Huerga, siguiendo la cronología habitualmente presentada, consideró que esta fecha era la del primer proceso: *Historia de los alumbrados...*, vol. 4 p. 40. No pienso que la primera condena haya acarreado confiscación de bienes como lo dice González Montes y, a su zaga, Valera; pero la condena inquisitorial fue una señal suficiente para que Valer decidiera proteger la fortuna de sus descendientes a través de juegos de escrituras en diciembre 1538, enero y mayo de 1539: ver GIL, J. C., "Nuevos...", doc 19-21, p. 761. En 1541, en cambio, el efecto del secuestro y de la confiscación se deja sentir a través de diferentes pleitos: *ibid.*, p. 748.

<sup>24</sup> Véase más bajo nota 66.

decir probablemente a mediados del siglo XVI, después de haber sufrido la segunda condena inquisitorial: el 22 de septiembre de 1549, en efecto, una enmienda en la redacción del testamento de su hijo, Antón Quebrado, dejaba suponer que por aquellas fechas el padre ya había fallecido<sup>25</sup>.

Los datos biográficos del personaje, por tanto, no coinciden necesariamente con las informaciones arrojadas por la obra apologética de Reginaldo Montes y el tratado polémico de Valera; ahora bien, los documentos inquisitoriales sacados setenta años más tarde para el caso Camacho permiten vislumbrar el ámbito en que se hallaba insertado Valer. Su estrecha amistad con un santón de llanura andaluza, Gómez Camacho, viene en efecto a revelar otra faceta del personaje poco conforme con la presentación de sus biógrafos reformados.

\* \* \*

Originario de Cumbres Altas en Andalucía, Camacho era un cerrajero casado y padre de varios hijos. Era comúnmente apreciado y estimado en la localidad de Jerez donde vivió por lo menos entre 1541 y 1553, fecha de su muerte. Figura popular, santón tenido en alta estimación por los pueblerinos de Jerez y de los alrededores, Gómez Camacho afirmaba tener dotes para comunicar con Dios, teniendo raptos, visiones y revelaciones que le permitían comunicar con el más allá, recibir “*certificaciones de Nuestro Señor*” y curar a los enfermos santiguándose u orando por ellos. En Camacho confluían el espíritu profético, los temores apocalípticos y los sueños milenaristas de redención. En un momento en que el mundo cristiano aparecía cada vez más desgarrado por las doctrinas evangelistas y reformadas que socavaban los cimientos de la curia romana, Camacho se preciaba de una de sus visiones, la del mundo colgado de un hilo en la mano de la Virgen “*que no estaba más para dar con el mundo en el suelo sino soltar el hilo*”<sup>26</sup>. Diversas otras proposiciones relativas a la necesidad de convocar un concilio, visiblemente anhelado en los años 1540, dejan traslucir la voluntad de llegar a un acuerdo con los reformados, aunque sobre este último aspecto, ni Valer ni Camacho, a través de estos fragmentos, parecen pronunciar la menor palabra. Mostraba asimismo un sentimiento vivo de la gracia que encontramos también entre los acusados de luteranismo de la Bética como los alumbrados<sup>27</sup>.

Las visiones de Camacho se enmarcaban dentro de las grandes corrientes de protestas que agitaban tanto a dominicos, a franciscanos de Castilla como a amplios sectores de la sociedad<sup>28</sup>. Denunciaban la corrupción de la Iglesia y de los órdenes religiosos, sugerida a través de la visión de Cristo sacrificado por el tráfico y lucro

<sup>25</sup> GIL, J., “Nuevos documentos...”, pp. 749-750 y 766.

<sup>26</sup> *Testimonio en relación...*, ya citado, f° 4r.

<sup>27</sup> *Ibid.*, f° 3v-4r.

<sup>28</sup> Véase BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Las corrientes de espiritualidad entre los dominicos de Castilla durante la primera mitad del siglo XVI*, Salamanca, 1941, pp. 31-49.

de los religiosos: “en una claridad grande le fue dado a sentir que allí venía Cristo atadas las manos y que así le parece que le vio y le fue dado a entender que anda en almoneda por treinta dineros y que le parece que preguntó quién él haya así y le fue respondido que las religiones y después otras dos veces fue dicho que las religiones y los eclesiásticos<sup>29</sup>”. En otros raptos se le aparecía la Virgen en luto con el niño Jesús en el suelo rodeado de bestias que le daban “de puntillazos” y una voz le revelaba que dichas bestias eran las órdenes religiosas<sup>30</sup>. Los otros aspectos de Camacho nos muestran una personalidad profundamente impregnada de supersticiones, visiones y comunicaciones con el más allá.

Ahora bien, no fue su santidad ficta y simulada la que motivó el interrogatorio de Camacho, por lo demás comúnmente estimado y, es más, de los propios inquisidores, sino sus relaciones con Rodrigo de Valer, sobradamente más comprometedoras y las alabanzas públicas hechas en la persona de un individuo ya condenado anteriormente y cuyas actuaciones estaban preocupando otra vez a los oficiales de la corte hispalense. Antes de que fuera preso Rodrigo de Valer para su segundo proceso, el 3 de marzo de 1540, las opiniones de Camacho a propósito de Valer eran de las más elogiosas. Había afirmado públicamente, “*aprobándole, que el dicho Valer le ha parecido de bien y mucho bien y quería y quiere muchos tales que también guardasen el Evangelio*<sup>31</sup>”. Como hombre que se preciaba de sus dones de profecía, su opinión públicamente afirmada era darle un visto bueno a la predicación de Valer, marcada por la vuelta al espíritu genuino del texto sagrado, en conformidad con la sensibilidad religiosa de la primera mitad del siglo XVI<sup>32</sup>. Visionario animado de un fuerte celo religioso, no iba a detenerse en unas apreciaciones generales sino que vendría a reforzar la alta estima que tenía de su amigo a través de visiones místicas: “*vio interiormente copia de santos con sus diademas y le fue dado a sentir que Valer iba delante*<sup>33</sup>”. En otra visión, siempre anterior al encarcelamiento de Valer, lo veía con una claridad grande en medio de la garganta<sup>34</sup>, forma apenas velada de elogiar y alabar su elocuencia y la pureza de su predicación, aunque con cierto matiz: “*aquella claridad la tenía Rodrigo de Valer de Dios y, en lo de la lengua, declaró que quiere decir que puede tener alguna falta en el pronunciar o manifestar lo que dice aunque sea la intención buena*<sup>35</sup>”, fórmula que parece indicar que el lebrijano tenía problemas de dicción o que diferían con su amigo sobre ciertos planteamientos espirituales.

Otro gran espíritu del reformismo católico de la Bética, Domingo de Valtanás, figuraba entre los más destacados referentes de Camacho. Así lo afirmaba después

<sup>29</sup> *Testimonio en relación...*, f° 4r.

<sup>30</sup> *Ibid.*, f° 4r.

<sup>31</sup> *Ibid.*, f° 3r.

<sup>32</sup> Sobre las corrientes de protestas en tiempos del Carlos V, véase ANDRÉS MARTÍN, M., “La espiritualidad española en tiempos de Carlos Quinto”, José MARTÍNEZ MILLÁN, *Carlos V y la quiebra...*, vol. 4, pp. 157-180.

<sup>33</sup> *Testimonio en relación...*, f° 3r.

<sup>34</sup> *Ibid.*, f° 4v.

<sup>35</sup> *Ibid.*, f° 4v.

de uno de los mismos estados de oración en que "vio interiormente un fraile de Santo Domingo que tenía dentro de sí una lumbre de Espíritu Santo que no era sino el propio Valtanás"<sup>36</sup>. Éste entroncaba directamente con las preocupaciones de su tiempo<sup>37</sup>. A pesar de las disputas entre ciertos historiadores generadas en torno a su condena de 1562, su compromiso por una vida religiosa renovada hacía del dominico uno de los grandes reformadores andaluces<sup>38</sup>. Su librito *Apología moral sobre ciertas materias en que hay opinión* (Sevilla, 1556) constituía una adenda a su *Doctrina cristiana* dedicada a la Duquesa de Béjar en 1555 y una refutación de las acusaciones vertidas contra él por el sector ortodoxo, en la que translucían los puntos esenciales de su postura teológica. Entre los temas más destacados, figuraban la defensa de la naciente Compañía de Jesús, orientada hacia un cristianismo más interior, las críticas a la no residencia de los obispos y a ciertos aspectos simoníacos de la institución eclesial, la defensa de la importancia de la oración mental o sus reflexiones sobre la comunión frecuente. En el opúsculo también defendía la integración de los descendientes de judíos en la Iglesia<sup>39</sup>. Puntos que bastaron a Marcel Bataillon para encasillarlo bajo el epígrafe del iluminismo erasmiano<sup>40</sup>. Valtanás fue un dominico particularmente abierto a los debates que desgarraban la cristiandad, próximo al inquisidor general Manrique que le había confiado una esforzada acción evangelizadora entre los judeoconvertos<sup>41</sup>. Sin lugar a dudas, Camacho se adhería a este movimiento de renovación espiritual que abogaba por una vuelta al significado genuino del espíritu de los apóstoles, con un marcado sentimiento de la gracia y de la justificación<sup>42</sup>, aunque en una interpretación de vena muchísimo más milagrosa y fantasiosa que la de sus admirados predicadores, Valtanás y Valer.

En estas condiciones, no es sorprendente encontrar al lado de éstos al predicador de origen converso, Juan de Ávila, muy admirado también del cerrajero. Figura contrastada y emblemática de la espiritualidad del siglo XVI, Juan de Ávila había llegado a Sevilla en 1527 para ir al Nuevo Mundo. Si no había podido embarcarse para las Indias, probablemente a causa de su ascendencia conversa, había seguido la traza de los primeros apóstoles, lanzándose a la predicación en las tierras andaluzas,

<sup>36</sup> *Ibid.*, f° 3v.

<sup>37</sup> HUERGA, Á., "Domingo de Valtanás prototipo de las inquietudes espirituales en España al mediar el siglo XVI", *Teología espiritual*, 2 (1958) 419-466 y 3 (1959), pp. 47-96

<sup>38</sup> BELTRÁN DE HEREDIA, V., "Nota crítica acerca de Domingo de Valtanás y de su proceso inquisitorial", *Ciencia Tomista*, 84 (1957), pp. 649-659; "Respuesta obligada a unos artículos sobre el proceso inquisitorial de Baltanás", *Cuadernos hispanoamericanos*, 146 (1962), pp. 202-206. Poco tenía que ver su último proceso con presuntas causas de luteranismo o de pensamiento heterodoxo como lo avanzaba Asensio en "Erasmus y las doctrinas...", p. 30: véase BELTRÁN DE HEREDIA, V., "Nota crítica acerca de Domingo de Valtanás y de su proceso inquisitorial", *Ciencia Tomista*, 84 (1957), pp. 649-659, "Respuesta obligada a unos artículos sobre el proceso inquisitorial de Baltanás", *Cuadernos hispanoamericanos*, 146 (1962), pp. 202-206.

<sup>39</sup> VALTANÁS, D. de, *Apología sobre ciertas materias morales en que hay opinión*, publicado por Huerga, Á. y Sainz Rodríguez, P., *Apologías*, Barcelona, 1963, pp. 151-157.

<sup>40</sup> BATAILLON, M., *Erasmus y España...*, pp. 543-545.

<sup>41</sup> VALTANÁS, D. de, *Apología sobre ciertas materias...*, pp. 155-156.

<sup>42</sup> *Testimonio en relación...*, f° 3v-4r,

el espíritu lleno de ansias de renovación religiosa que había recogido en la Universidad de Alcalá. Su apostolado activo fue interrumpido en 1532 por un proceso inquisitorial incoado por proposiciones sospechosas de alumbradismo, afirmaciones malsonantes tocantes a la Iglesia y su corrupción y también por su evangelismo radical que le conducía a reservar el acceso al cielo a los pobres. Asimismo, se le reprochaba haber afirmado que ciertos condenados de la Inquisición morían mártires, un tipo de proposición a menudo registrada en los ambientes conversos<sup>43</sup>. Durante sus estudios teológicos había conocido de oídas las doctrinas alumbradas que descubrió tras la represión de Alcaraz de 1525<sup>44</sup> y, aunque en sus escritos las censuró, su ascética vital y su viva fe en la gracia hizo que algunos de sus escritos nutrieran la espiritualidad de los alumbrados de la segunda mitad del XVI e inspiraran a los conventículos de espiritualidad conversa<sup>45</sup>. Aunque al cabo de dos años fue absuelto, el paso por las cárceles inquisitoriales lo escarmentó y en adelante procuró conciliar su evangelismo radical y su espiritualidad de estricta filiación pauliniana con la ortodoxia, o atenerse a la más certera ortodoxia.

Durante su apostolado activo en las llanuras andaluzas en los años 1530, no había tardado en encontrarse con el cerrajero, aunque desaprobó rápidamente sus actuaciones pseudo-místicas. En una de sus misivas citadas en el cuerpo del proceso de Valer, el beato tomaba sus distancias con Camacho, quien se definía hijo de Dios: "*dice Juan de Ávila como consta por su carta que no tenía a éste por espíritu de Dios sino que le parece cosa humana*"<sup>46</sup>, dictamen que estremeció suficientemente al cerrajero para que hiciera acto de contrición, humillándose a sus pies y pidiendo que lo examinase.

A pesar de lo escueto de la documentación, dichas relaciones de Camacho nos adentran de plano en la espiritualidad conversa de la primera mitad del siglo XVI marcada por un paulinismo estricto y una vivencia religiosa en que el sentimiento de la gracia cobraba un profundo protagonismo. Sus experiencias y declaraciones no dejan de recordar los presupuestos de los recogidos y su rama condenada como herética, el alumbradismo, que defendían una religión más intimista que condujera al penitente a acercarse a Dios cada día a través de una búsqueda personal. Sin lugar a dudas, Valer constituía al lado de Ávila y Valtanás, el tercer referente espiritual de Camacho, quien intentó gracias a su fama y a la común estima que tenía en su pueblo y entre los inquisidores, cambiar el rumbo de la pesquisa inquisitorial.

\* \* \*

<sup>43</sup> Sobre su proceso y concepciones espirituales, véase PASTORE, S., *Un'eresia spagnola: spiritualità conversa, alumbradismo e Inquisizione, 1449-1559*, Florencia, 2004, pp. 248-254. Ver también SALA BALUST y FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, *Juan de Ávila, Obras completas*, Madrid, 1970, I, pp. 50-64.

<sup>44</sup> ANDRÉS MARTÍN, M., *San Juan de Ávila, maestro de espiritualidad*, Madrid, 1997, pp. 145-146. Véase también MUÑOZ, Luis, *Vida y virtudes del venerable varón el P. Maestro Juan de Avila, predicador apostólico con algunos elogios de las virtudes y vidas de algunos de sus más principales discípulos*, Madrid, 1671.

<sup>45</sup> PASTORE, S., *Un'eresia...*, pp. 252-254.

<sup>46</sup> *Testimonio en relación...*, ya citado, f° 5v-6r.

Las relaciones entre ambos cómplices, tal y como traslucen a través de las actas del proceso, estaban marcadas por una profunda admiración del cerrajero por su amigo, defendiéndolo a pesar de las apariencias, hasta el momento en que, preso ya Valer y sustanciándose el segundo proceso, procurara Camacho desdecirse y marcar las distancias con su venerado compañero. Antes del 3 de marzo de 1540, cuando se produjo el encarcelamiento del lebrijano, había afirmado por ejemplo que "*de Valer dice que sospecha que ha dicho algo que no es de Dios sino de su natural por algunas razones: lo primero porque se le ha asentado en el corazón; lo segundo porque le ha dicho que nombra persona en quien pone culpa sin haberla, cerca del negocio pasado, y porque Alonso de Córdoba le ha dicho que algunas veces quitaba algunas cosas que tenía allí escrito por parecer del dicho Alonso de Córdoba*<sup>47</sup>". Alonso de Córdoba era un vecino de Puerto de Santa María al que, a partir de 1528, Valer había dado poder para en su nombre administrar las fincas que tenía en Lebrija<sup>48</sup>. Un amigo suyo, de probable ascendencia conversa quien, según parece, no se limitaba a rellenar los registros de contabilidad sino que releía las revelaciones que Valer, como buen visionario alumbrado por la luz de Dios, consignaba. Esta confesión, más que indicar la relación ambigua, tal vez teñida de competencia entre las dos figuras místicas de la llanura lebrijana, viene a confirmar las apreciaciones de González Montes según las cuales Valer se declaraba inspirado directamente por la gracia divina, considerándose como un auténtico profeta.

Camacho en su testificación también afirmó "*le fue dicho por los demonios que hipócrita es Valer, quemen a Valer y que le dijeron que esto desea Lucifer*<sup>49</sup>", lo cual no era necesariamente una crítica a Valer, sino que podía ser una forma velada de censurar a los inquisidores en el momento en que empezaban las actuaciones contra el profeta lebrijano, asimilando la acción inquisitorial a la obra del demonio. De hecho, a semejanza de Valer quien fue procesado por diatribas hechas contra el Santo Oficio<sup>50</sup>, Camacho había arremetido contra el tribunal: en otra visión, "*le fue dicho, siendo llamado por el inquisidor o fue sentido o de su natural, que no sabe cual de esto, Anda ve y sacarás mi pueblo de cautiverio y en esto le pareció a este declarante que él había de ser medio para que algunos siervos de Dios que están escondidos aterrorizados y maltratados y que no osan salir por el mal tratamiento que hacen a otros o porque no los tengan en menos, que éste era el cautiverio*<sup>51</sup>".

Con los cautivos, se refería a los presos de la Inquisición, como bien lo entendieron los jueces: ¿pensaba en los reos detenidos por alumbradismo en Castilla o bien ya se refería a las causas lanzadas contra Valer y su entorno? En todo caso, aquellas declaraciones habían sido efectuadas antes de la prisión de Valer y recordaban los ataques de Juan de Ávila a la Inquisición proferidos años antes. No tenemos

<sup>47</sup> *Testimonio en relación...*, f° 4 r/v.

<sup>48</sup> GIL, J. C., "Nuevos documentos...", apéndice 8, p. 754.

<sup>49</sup> *Testimonio en relación...*, f° 4r.

<sup>50</sup> Lib. 574, f° 96v-97r, c. del 16.12.1541.

<sup>51</sup> *Testimonio en relación...*, f° 3v. El subrayado es mío.

constancia de represión en círculos cercanos a Camacho durante aquellos años fuera de Valer, pero en cambio las cortes sureñas iban persiguiendo las manifestaciones de las corrientes mesiánicas en los ambientes judíos: en 1530, en Granada, Juan López de Celáin era ejecutado como dirigente carismático del colectivo de los Doce Apóstoles; en 1538, en Badajoz uno que se declaraba embajador de Israel era juzgado cuando, en 1540, una comunidad de más de 30 personas era detenida por judaizar y esperar la venida inminente del Mesías en Úbeda<sup>52</sup>.

Posteriormente al 3 de marzo de 1540, la actitud de Camacho fue cambiando a medida que los cargos reunidos contra su amigo lebrijano iban acumulándose y que se daba cuenta de que siguiendo su trato con el condenado se había puesto en apuros. En un primer tiempo, en efecto, siguió defendiéndolo, procurando, de forma velada, invitar a los inquisidores a que abandonasen las acciones emprendidas contra él, a través de certificaciones que le venían directamente de Dios o que, por lo menos, tenía por tales. El cerrajero santón se arriesgó a inducir a los inquisidores a que abandonasen la causa: "*que le fue dicho estando en oración que el negocio de Valer no se determinase luego porque lo errarían*<sup>53</sup>", lo cual suponía entrometerse en asuntos peligrosos para un varón de dudosa ortodoxia. Ahora bien, sus relaciones estrechas con ciertos miembros del tribunal inquisitorial, podían dejarle presagiar que sus intervenciones a favor de venerado amigo tendrían el éxito esperado.

Sorprende, en efecto, la familiaridad del individuo con los inquisidores de entonces o, por lo menos, uno de ellos, quien a menudo parece haber estado a su lado y haberse preciado de la compañía de un varón con fama de santo... Así, posteriormente al dos de enero de 1541, cuando ya se había sustanciado el proceso de Valer y estaba a punto de ser enviado a Madrid para el voto final, aparece escrito en la copia de la causa:

parece que muchas veces vino el dicho Camacho al inquisidor a decirle que hiciese alguna cosa diciendo que lo mandaba Dios así y algunas cosas parece que fuesen hechas por su dicho como fue que le dijo que fuese a visitar y que le dijo que decía Dios que el dicho Camacho fuese de Jerez a Sevilla con el inquisidor y que posase en su casa y así lo mandó y proveyó el inquisidor y pasó así... Iten consta por el proceso... que dijo el dicho Camacho que estando en un estado se le aclaró que era de Dios lo que decía, porque entendía en ello con grande alegría y placer y que también tenía el inquisidor parte de esto y que así le fue dicho que si quería esto por señal, que el inquisidor hiciese comúnmente lo que él le dijese de parte de Dios con mayor alegría que si se lo mandase el rey, y dice que él es mensajero de esto y que no dice que el señor inquisidor lo haga sino que haga lo que le parece que conviene<sup>54</sup>.

Como en toda la copia de proceso, constan pocos nombres y menos aun el del inquisidor. Sólo pueden hacerse conjeturas dados los escasos datos relativos a las

<sup>52</sup> PASTORE, S., *Un'eresia...*, p. 209, BOEGLIN, M., *L'Inquisition espagnole au lendemain du concile de Trente*, Montpellier, 2003, pp. 224-225.

<sup>53</sup> *Testimonio en relación...*, f<sup>o</sup> 3v.

<sup>54</sup> *Ibid.*, f<sup>o</sup> 5v.

fechas y a los protagonistas y bien podría tratarse de alguno de los jueces de Sevilla que eran entonces tres, de los cuales varios entretuvieron simpatías por Valer o gente de su entorno, como el doctor Egidio, por ejemplo. Era el caso del acérrimo doctor Pedro Díaz, un momento dado cercano a Valer, si seguimos a Montes, y que posteriormente tomó sus distancias convirtiéndose en uno de sus más enconados enemigos. En efecto, Pedro Díaz en su tiempo, había sido seducido, supuestamente, por los comentarios de Valer a la Epístola a los romanos de San Pablo<sup>55</sup> antes de recapacitar y convertirse en uno de los más conspicuos adversarios de Valer, arremetiendo contra él así como contra Camacho y Egidio en el proceso de 1550, poco antes de fallecer<sup>56</sup>. En los mismos tiempos, oficiaban en la corte hispalense el erasmista Antonio del Corro, tío del reformista sevillano exiliado a Flandes, aunque su talante parece más al de un erasmista racionalista poco amigo de revelaciones y arrobos, o Juan Domínguez Molón, quien había de ser cercano al círculo constituido alrededor de Valer y por tanto de Camacho, pues había nombrado por albacea, entre otros, al doctor Egidio<sup>57</sup>. Poco importa para nuestro propósito la identidad del inquisidor próximo a Camacho sino para recalcar la intimidad de Camacho con uno por lo menos de los oficiales de la corte y el ascendente sobre ciertos oficiales. Con este apoyo, por parte de un alto miembro del tribunal de la fe, podía esperar poder intervenir a favor de su antiguo compañero.

Valer, por sus vehementes y violentas discusiones con sus jueces, si podemos fiarnos del testimonio de Montes, iba siendo una carga ya difícil de asumir para Camacho y éste, amedrentado, fue tomando progresivamente distancias con su amigo. En medio de un estado de oración tuvo, según su testimonio, la visión de "*que Valer no estaba engañado sino errado y que este error era por su culpa porque engañado quiere decir que por otro y errado por sí mismo*"<sup>58</sup>. Valer, de santo varón dotado del don de profecía como le aparecía antes, pasaba a ser un hombre engañado por su propio espíritu, perdido en los recovecos de las doctrinas heterodoxas que exponía.

Obligado a cantar la palinodia, si no para salvar su pellejo por lo menos para conservar intacta su fama de santón en Jerez sin la nota de una condena inquisitorial infamante, Camacho exigió del inquisidor que le trajese ante sí a Valer para declararle las visiones que había tenido a su respecto y, una vez más, el inquisidor amigo del cerrajero, accedió a su petición: "*pidió el dicho Camacho al inquisidor trajese ante así a Rodrigo de Valer y díjole que de parte de Dios había sido certificado que le dijese que ya Dios había cumplido con él y otras dos veces le dijo que le habían certificado que Dios estaba enojado o injuriado de él y otras dos o tres veces dijo que le habían certificado que dijese a los jueces que procediesen según la*

<sup>55</sup> *El Reginaldo...*, § 268-269, p. 433.

<sup>56</sup> GIL, J. C., *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, 2000-2003, vol. 2, p. 228.

<sup>57</sup> M. BATAILLON, *Erasmus y...*, p. 548; CORRO, Antonio del, *Lettre envoyée à la majesté du roy des Espaignes & nostre sire*, [Amberes, Gilles Coppens van Diest], 1567, no foliado, f° 4, *El Reginaldo...*, pp. 431-433; GIL, J. C., *Los conversos...*, vol. 2, p. 228.

<sup>58</sup> *Testimonio en relación...*, f° 4v.

común manera de proceder y que no esperasen más... [y] dice que su mujer tiene también revelaciones cerca de estas cosas<sup>59</sup>”. Aquella petición tuvo lugar en marzo de 1540 y en enero de 1541, cuando las acusaciones fulminadas contra Valer se precisaban más. Los jueces, ante las referencias a San Pablo y las diatribas contra el estamento eclesiástico, emparentaban probablemente las afirmaciones de Valer con proposiciones luteranas: una calificación que en aquellas fechas aún no encubría la gravedad que revestiría al principio del reinado de Felipe II pero que bastaba para abrir el paso a una causa larga y pesada, con un desenlace infamante<sup>60</sup>.

A partir de aquel momento en las actas del proceso, Camacho en sus declaraciones fue tomando cada vez mayor distancia con el reo. Volvía sobre algunos abonos y declaraciones a favor del acusado, dejando entender que no le habían sido dictadas por Dios sino “*que aquello era suyo*” y no certificado por voces divinas. Posteriormente, los jueces sospecharon que Camacho y Valer actuaban de concierto y es posible que en un momento en que decidió fingir arrepentimiento, Valer decidiera que su compañero no había de recargar su propio expediente defendiéndolo<sup>61</sup>. De hecho, el cerrajero no fue condenado, aunque se abrió y sustanció un proceso que fue enviado al Consejo en 1542 probablemente, pero sobre el cual no se pronunciaron los jueces, y ocho años más tarde los inquisidores de la Suprema pidieron un complemento de información sobre el comportamiento de Camacho en el ínterin. Aún así, no consta haber recibido alguna condena<sup>62</sup>. Los apoyos con los que contaba dentro del Santo Oficio permitieron probablemente frenar el curso de su proceso de la misma forma o incluso explican la desaparición de la causa, que motivara en 1616 las copias sacadas sobre su caso a la hora de iniciarse un proceso de beatificación.

\* \* \*

Valer en cambio veía su segundo proceso sustanciado hasta el final. Recibido éste en el Consejo de la Suprema a finales de marzo de 1541, sólo empezaron los teólogos a examinarlo el 2 de julio de 1541, porque habían concurrido “*teólogos de fuera*”<sup>63</sup> y, señal probable de las divisiones entre los consultores, las sesiones se prolongaron durante más de un mes, interviniendo el voto de la sentencia en la

<sup>59</sup> *Ibid.*, f° 4r.

<sup>60</sup> Sobre procesos por protestantismo en el período del Emperador, véase LONGHURST, J. E., *Luther's ghost in Spain (1517-1546)*, Lawrence, Kansas, 1964. Ver también, TELLECHEA IDÍGORAS, J. I., “La reacción ante el luteranismo (1520-1559)”, *Tiempos recios...*, pp. 23-32; “Carlos Quinto ante el luteranismo”, *ibid.*, pp. 19-22; GARCÍA CÁRCCEL, R., “La Inquisición en tiempos de Carlos V”, *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V*, E. Belenguer Cebrià (ed.), vol. 3, 2001, pp. 265-286.

<sup>61</sup> En las calificaciones del proceso de Camacho, varios teólogos contemplan la oportunidad de torturar a Valer y a Camacho para ver si habían actuado de concierto en las declaraciones hechas por el cerrajero. *Testimonio en relación...*, f° 10 r-v.

<sup>62</sup> A.H.N. Inq. Lib. 323, 64r: carta del 17.2.1550. Además, es poco probable que se iniciara un proceso de beatificación en la persona de un condenado de la Inquisición.

<sup>63</sup> A.H.N. Inq. Lib. 574, f° 59, c. del 28.3.1541 y f° 71, c. del 9.8.1541.

Suprema sólo el 9 de agosto de 1541. En primer lugar, no fue condenado aisladamente sino que miembros de su entorno parecen también haber sido perseguidos. Junto con el proceso de Valer, habían sido votados dos otros procesos, el de Fernando Díaz Calcetero y Francisco Marmolejo<sup>64</sup> y aunque no disponemos de datos sobre el primer reo, el apellido del segundo parece ser el de un miembro de la familia de Valer, sin duda el hermano, Francisco Marmolejo el Viejo<sup>65</sup>.

Valer ya había sido condenado una primera vez unos años antes, tal vez en 1538, y su segunda retractación debió de producirse a finales de octubre o principios de noviembre de 1541, acompañada con la confiscación de bienes<sup>66</sup>. Fue probablemente, como lo afirmaron Montes y Valera, condenado a cárcel perpetua; tras el despacho de la sentencia, la Suprema pidió encarecidamente que se le prohibiera tener trato con personas ajenas al tribunal y que se le vigilara<sup>67</sup>. En efecto, a la hora de pronunciar la sentencia, los inquisidores de Sevilla habían empezado a tener dudas sobre su estado de ánimo y salud mental. El 8 de octubre de 1541, poco antes de ejecutarse la pena, la Suprema había pedido que se hiciesen diligencias para verificar si estaba el condenado en "*su seso y juicio*"<sup>68</sup>. El 8 de noviembre, un mes más tarde, Pedro Díaz daba cuenta de cómo se había ejecutado la sentencia votada por la Suprema y que no les parecía turbado de juicio ni que tenía falta en él: durante el despacho de la sentencia, "*mostró mucha humildad y arrepentimiento de sus culpas y errores y plega a Nro Sr haya misericordia de él y le alumbre para que se salve y viva como católico cristiano*"<sup>69</sup>. Fue reconciliado al cabo de este segundo proceso, según Montes, con confiscación de bienes, lo que parecen confirmar las escrituras notariales y los inquisidores velaron por que "*nadie le comunicue*"<sup>70</sup>.

Valer se había atendido al papel que los jueces esperaban de él, ostentando un aparente arrepentimiento, esperando probablemente a través de ello atenuar el tenor de la sentencia. El aislamiento que fue recomendado era más que todo una forma de evitar el escándalo público y que continuara convirtiendo a miembros de su entorno. Su postura aparecía como un fingimiento y se sospechaba que, después de enfrentarse con la clerecía de su tierra y animado por sus seguidores, hubiese elegido ocultar sus verdaderas concepciones. Según sus biógrafos reformados,

<sup>64</sup> A.H.N. Inq. Lib. 574, f° 71 c. del 9.8.1541.

<sup>65</sup> El hijo Francisco era aun menor en 1542: véase el doc. 24 pp. 761-762 de GIL, J. C., "Nuevos documentos...": el documento mecanografiado no es de 1541 como lo indica el título sino del 22.1.1542 como lo atestigua la firma con fecha del escribano.

<sup>66</sup> A.H.N. Inq. Lib. 574 f° 96v-97r: la carta del Consejo del 16.12.1541 cita una carta del 8 de noviembre mandada desde Sevilla que confirma que en aquella fecha los votos de la Suprema se habían ejecutado. Sobre las confiscaciones véase GIL, J. C., "Nuevos...", p. 748.

<sup>67</sup> Lib. 574 f° 96v-97r: carta del 16.12.1541 al Dr Pedro Díaz. "*Téngase cuidado como se eviten las comunicaciones con él y asimismo se procure de saber como cumple su penitencia (o si torna a hablar de los errores pasados)*".

<sup>68</sup> Lib. 574, f° 85, transcrita por GIL, J., *Los conversos...*, vol. 2, p. 283, nota 93.

<sup>69</sup> Lib. 574 f° 96v-97r: carta del 16.12.1541 al Dr Pedro Díaz.

<sup>70</sup> *Ibid.*

pasada la condena, volvió a sus antiguos hábitos y durante los oficios (a los que acudían los presos de las cárceles inquisitoriales) a interrumpir a los predicadores y arremeter contra ellos, motivos por el cual fue desterrado a un monasterio en Sanlúcar de Barrameda. Ningún documento inquisitorial o notarial viene a respaldar esta versión, aunque no es inverosímil a la vista del carácter vehemente del reo y de las dudas emitidas por los jueces en cuanto a la entereza de su estado mental.

El 16 de diciembre de 1541, el Consejo pedía encarecidamente que se abrieran expedientes contra ciertas “*personas autorizadas*” que habían públicamente alabado a Valer por proposiciones hechas contra el Santo Oficio. Entre éstas ya se hallaban citados dos de los principales actores de la futura represión antiprotestante de los años 1557-1563, el Doctor Francisco Vargas y el Doctor Egidio, junto con “*otras personas [que] aprobaron y autorizaron las cosas del dicho Rodrigo de Valer y los oprobios e infamias que había dicho contra los ministros del Santo Oficio de donde pudo tomar el dicho Valer atrevimiento a decir lo que dijo contra el Santo Oficio y es bien que contra las dichas personas que le dieron esta ocasión se hagan algunas diligencias conforme a derecho y sean penitenciados según la calidad de sus personas...*”<sup>71</sup>. Otros documentos confirman que un proceso contra el doctor Egidio fue entonces abierto y enviado el 29 de marzo de 1542<sup>72</sup>, causa que probablemente no fue tramitada hasta el final en aquel momento pero fue reiniciada años después y condujo a su condena en 1552, entre cuyos cargos se hallaba haber alabado y alentado a Rodrigo de Valer<sup>73</sup>. Los inquisidores habían esperado que la causa del lebrijano fuera despachada y la sentencia públicamente pronunciada para tramitar expedientes contra miembros de su entorno.

Ahora bien, ¿cuál era el perfil religioso de Valer? La personalidad del reo así como las diversas corrientes evangelistas o de renovación religiosa que recorrían Castilla en aquel momento invitan a la mayor cautela a la hora de calificarlo de alumbrado o de protestante. En primer lugar, no fueron necesariamente las cuestiones de fe las que motivaron el inicio de las pesquisas que condujeron al primer proceso que, supongo, habrá tenido lugar entre 1538 y 1539 sino el hecho de que Valer arremetiera contra ciertos ministros del Santo Oficio. Una de las deposiciones de Camacho, anterior al encarcelamiento del reo, indica desavenencias entre Valer y el fiscal de la Inquisición y que, en una de sus revelaciones, el cerrajero se había salido con la suya afirmando que ni Valer ni el fiscal mentían<sup>74</sup>; de la misma forma, la citada carta de la Suprema indicaba que Valer había empezado diciendo “*oprobios e infamias*” contra ciertos ministros del Santo Oficio y que, alentado por allegados, el lebrijano había tomado la libertad de seguir arremetiendo contra el tribunal, y ya no

<sup>71</sup> Carta del 16.12.1541, A.H.N. Inq. Lib. 574 f° 96v-97r.

<sup>72</sup> Lib. 574, f° 104 v: la carta del 7 de abril de 1542 informa de que se recibió la carta del 29 de marzo con el proceso del doctor Egidio.

<sup>73</sup> Ver la retractación de Egidio, publicada por REDONDO, A., “El doctor Egidio y la predicación evangelista en Sevilla durante los años 1535-1549”, CASTELLANO CASTELLANO J. L. - SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F. coord., *Carlos V. Europeísmo y universalidad*, vol. 5, Madrid, 2001, pp. 577-598, pp. 585-587.

<sup>74</sup> *Testimonio en relación...*, f° 3v.

simplemente contra ciertos oficiales<sup>75</sup>. En semejante hipótesis, el núcleo de la acusación fue el desacato al Santo Oficio y el escándalo público más que sus profecías. Éstas últimas simplemente se habrían sumado a la información inicial: aquello explicaría la mansedumbre de la primera sentencia y el hecho de que no fuera encerrado en la cárcel de penitencia, pudiendo posteriormente volver a defender públicamente sus opiniones, tal vez con mayor vehemencia.

Según M. Bataillon, Valer estaba relacionado con los alumbrados quienes afirmaban de una manera terminante que entre Dios y el hombre no debía mediar nada<sup>76</sup>. Consideraban que no estaban sometidos a la autoridad de los Padres y resolvían la Escritura en la fe y ésta la disolvían en el amor de Dios. Y de hecho, tanto Camacho como Valer presentan un perfil similar, que encontramos también en muchos alumbrados: proceden de las capas medias de artesanos y pequeños propietarios; laicos, ejercitan su piedad religiosa sin haber seguido ninguna formación religiosa; ambos critican a la Inquisición, aunque Camacho lo hiciera de forma más velada y cautelosa; ambos se inspiran del Evangelio, y más particularmente de las epístolas de Pablo y arremeten contra los clérigos y las órdenes religiosas a los que acusan de pervertir el mensaje de Cristo.

No obstante, Valer no parece inscribirse en la tradición del círculo de Alcaraz al que difícilmente hubiera podido vincularse, directa o indirectamente. Es cierto que, como vimos, por los años 1530 en las tierras granadinas, Juan López Celáin era condenado por la Inquisición y discípulos suyos posteriormente. Celáin había estado en contacto con el círculo alumbrado de Alcaraz y presentaba similitudes con Valer: consideraba él también que Dios le había convertido a él "*como a San Pablo*" y se veía como un nuevo Mesías que pretendía hacer alcanzar a los hombres la verdadera paz<sup>77</sup>. Pero el paralelo no va más allá. Por una parte, es de notar que las informaciones sobre la condena de Valer proporcionadas por Valera y Montes no van en este sentido ni mencionan la herejía alumbrada. En la descripción de sus afirmaciones que dan sendos biógrafos reformados, Valer denunciaba el desvarío de la Iglesia católica, la traición al texto sagrado y su perversión por el clero, reivindicando el derecho de los legos e "idiotas", es decir ignorantes, a tratar de asuntos de fe. De la misma forma, defendía la justificación del hombre por la fe, temas conexos a los postulados del alumbradismo tal y como nos fueron legados por el edicto de 1525 pero muy generales, demasiado generales y en nada exclusivos de dichos herejes. Por otra parte, a pesar de la asimilación hecha tardíamente entre alumbrados y pseudo-profetas o visionarios fingidos<sup>78</sup>, el movimiento alumbrado

<sup>75</sup> Véase más arriba, la carta del 16.12.1541 (Lib. 574 f° 96v-97r).

<sup>76</sup> BATAILLON, M., *Erasmus...* pp. 524-525.

<sup>77</sup> PASTORE, S. *Un'eresia...*, pp. 154-155; FIRPO, M., *Tra alumbrados e "spirituali": studi su Juan de Valdés e il valdesianesimo nella crisi religiosa*, Florencia, 1990, pp. 63-65 (traducido al castellano, Madrid, 2000). Ver también SELKE, A., "Vida y muerte de Juan López Celáin, alumbrado vizcaíno", *Bulletin Hispanique*, LXII (1960), pp. 136-162.

<sup>78</sup> Ésta se realiza en la segunda mitad del siglo XVI y en el XVII esencialmente: véase por ejemplo Juan Horozco y Covarrubias, quien asimila a los ilustres falsarios acusados de santidad fingida con alumbrados en su *Tratado de la verdadera y falsa profecía*, Segovia, 1588.

inicial de los años 1510-1520 en Toledo no se caracterizaba por el profetismo ó el afán visionario sino que se oponía “*radicalmente a toda espiritualidad carismática, ya sea verdadera, falsa, monástica, seglar, pública o privada*”<sup>79</sup>, en una postura muy ajena al movimiento posterior y decadente que se dio en los alumbrados de Extremadura, Córdoba y Sevilla en la segunda mitad del siglo XVI y en el XVII.

El hecho de que Valer apareciera citado en la primera retractación del doctor Egidio de 1552, quien fue posteriormente quemado como “dogmatizador” luterano, condujo muchas veces a presentarlo como protestante o el primer reformado de la Bética<sup>80</sup>. El *Reginaldo* al presentar a Juan Gil además como discípulo del predicador lebrijano, sólo podía reforzar esta hipótesis. Notemos, no obstante, que ni Montes, ni Valera lo presentan como tal pero sí lo relacionan con la nueva escuela de piedad religiosa que designa no tanto el luteranismo como las corrientes evangelistas que se nutrían de la lectura de Lutero pero no exclusivamente. Valer se encasillaría más bien, a la vista de las proezas de su amigo Camacho, en una sección más popular que propiamente protestante o erasmista, corrientes poco amigas de las afabulaciones milagreras y místicas.

Valer alimentaba su reflexión religiosa de los Evangelios, y de San Pablo más particularmente. No dudaba en considerar que la Iglesia podía equivocarse en materia de dogmas: Camacho refirió prudente, una vez encarcelado su amigo, que “*oyó decir por la ciudad del dicho Rodrigo de Valer que decían que había dicho que la iglesia podía errar*”<sup>81</sup>. El cerrajero, probablemente influido por él, defendía la idea de una iglesia “invisible” (¿la iglesia en espíritu, al lado de la romana?) y que los concilios podían errar si sus miembros estaban en estado de pecado. Bastaba aquello para hacer de él un presunto convicto de protestantismo en aquellos años en que los inquisidores actuaban por analogía y consideraban como luterana cualquier aseveración que se asemejara a una afirmación del reformador alemán condenada por Roma<sup>82</sup>. Así le acaeció por lo menos en dos ocasiones a Camacho quien, según el registro de calificaciones, había tenido proposiciones luteranas al declarar que los concilios podían equivocarse, al decir que la “*Iglesia [era] invisible e incierta que nunca se puede conocer*” así como al criticar el estamento clerical<sup>83</sup>. Pero no aparece en los documentos inquisitoriales hoy disponibles ni en los escritos de sendos biógrafos reformados ninguna negación del papel intercesor de los santos, ni de los sacramentos u otros puntos de doctrina luterana. Y, de hecho, aquellas críticas antimonásticas y anticlericales se insertaban dentro de las grandes corrientes de

<sup>79</sup> MÁRQUEZ, A., *Los alumbrados: orígenes y filosofía (1525-1559)*, Madrid, 1980, pp. 130-131. Tampoco se arriesga A. Huerga en calificar a Valer, debido a su amistad con Gómez Camacho, de alumbrado sino que lo encasilla en una sección más “sevillana” que luterana, según su formulación: *Historia de los...*, vol. 4, p. 44.

<sup>80</sup> LEA, H. C., *Historia...* vol. 3, p. 226.

<sup>81</sup> *Testimonio en relación...*, f° 5v.

<sup>82</sup> Véase por ejemplo TELLECHEA IDÍGORAS, José I.: “La reacción ante el luteranismo (1520-1559)”, *Tiempos recios. Inquisición y heterodoxias*. Salamanca, 1977 pp. 23-32, pp. 31-32

<sup>83</sup> *Ibid*, f° 7r.

protesta y de reforma religiosa de la primera mitad del siglo XVI sin necesariamente vincularse con movimientos reformados.

Espíritu inquieto, como lo atestiguan los elementos de su biografía, sus numerosas mudanzas, el abandono de los asuntos familiares y su dedicación repentina a ejercicios de piedad religiosa, Valer deseaba restaurar el Evangelio en la Iglesia y empezó a atacar el teologismo ya antes de 1540. Hombre preocupado, retorcido, vehemente en sus discusiones, pudo hallar en Lutero, a través de escritos o copias que circulaban sin lugar a dudas en Sevilla, la expresión más completa de esta religión interior que le permitiera alcanzar la plenitud de su alma pero seguramente sin adscribirse exclusivamente a ella. No parece en todo caso haber sido la lectura de Lutero la que motivó su revelación repentina y condicionó su posterior conversión: Valera, hombre cuya afiliación a la Reforma es indudable, indica, en efecto, que se ignora cómo y por qué medio obró dicha conversión en el lebrijano<sup>84</sup>.

La sentencia recogida por Valera como por Montes no menciona tampoco la palabra luterano y de hecho señala más bien otra orientación en la espiritualidad de Valer: el sambenito colgado en el Sagrario de la catedral tras su segunda condena rezaba, según Montes: “*Rodrigo de Valer, vecino de Lebrija y de Sevilla, apóstata y pseudo-apóstol, que dijo que había sido enviado por Dios*”<sup>85</sup>. Valer, como hemos visto, se consideraba directamente inspirado por el Espíritu Santo, respondiendo a cuantos religiosos lo contradecían que “*el Espíritu de Dios no estaba atado a ningún estado*” y menos aún al eclesiástico, corrupto y sin esperanza de enmendarse<sup>86</sup>. De hecho, en su primer proceso, entre los cargos reunidos, figuraba el de afirmar ser profeta: en el voto sobre la oportunidad de un proceso a Camacho, el licenciado la Gasca puntualizaba claramente en dos ocasiones que Valer se calificaba de forma expresa de profeta y dejaba entender que Camacho se había deslindado por los mismos derroteros: “*bien considerado, muy más arrogantemente, aunque con mayor cautela y no tan descubierto, habla de sí cuanto a este don de profecía Camacho que no Rodrigo de Valer*”<sup>87</sup>.

Como lo recuerda Cipriano de Valera, a cuantos le reprochaban su ignorancia, Rodrigo de Valer oponía los textos sagrados y su interpretación, dictada por la revelación divina. Como los apóstoles que se preciaban de ignorantes frente a los sabios de la Sinagoga, Valer deseaba la autoridad de la Tradición en beneficio de la inspiración por la gracia: les “*decía que él había alcanzado aquella noción de cosas sagradas, no de las hediondas lagunas de sabiduría humana, sino del Espíritu de Dios... decía que Cristo lo había enviado, que él hacía lo que hacía en nombre y en autoridad de Cristo*”, a semejanza de un nuevo profeta venido a revelar el verdadero sentido de la revelación divina. Valer no parece haber recibido una extensa formación en lenguas clásicas sino que, como lo explicaba Valera, “*un poco*

<sup>84</sup> VALERA, C. de, *Dos tratados...*, p. 242.

<sup>85</sup> *El Reginaldo Montano...*, p. 429.

<sup>86</sup> VALERA, C. de, *Dos tratados...*, p. 244.

<sup>87</sup> *Testimonio en relación...*, f° 10v.

*de noticia tenía del latín*”, lo cual no supone una gran maestría de la lengua<sup>88</sup>. Pero de hecho, no se atenía al texto, sino que consideraba la inspiración divina como más apropiada para llegar a la verdad del mensaje cristológico: más que fundarse en la interpretación de las Escrituras, se sabía inspirado por la gracia de Dios para interpretar el mensaje evangélico y restituirle su verdadero significado.

La filiación estricta con un paulinismo reinterpretado a la luz del texto genuino se ve confirmado en el proceso de Camacho en que, en más de cinco ocasiones, las calificaciones señalan una interpretación novedosa o escandalosa del texto de Pablo. No es sorprendente, desde tales condiciones, que Valer discutiera acaloradamente con los jueces de “*la verdadera Iglesia de Cristo, de sus males y señales, de la justificación del hombre y de otros semejantes puntos principales de la religión cristiana*” como lo señala Cipriano de Valera. Se trataba de proposiciones en nada exclusivas de los protestantes pero muy propias de estas corrientes espirituales castellanas que, desde los alumbrados hasta los erasmistas y protestantes de Sevilla, demostraban una fe profunda en la gracia divina. Defendían una religión más interior, despojada de las devociones y del ritualismo católico, aunque Valer y Camacho lo hicieran con una vena milagrera y profetiza poco acorde con la sensibilidad erasmiana.

La presencia de judíos convertidos en su entorno, así como de predicadores de origen converso o que, por lo menos, pretendían ofrecer a los descendientes de judíos un espacio de integración dentro de la Iglesia, ya se trate de Juan de Ávila o de Valtanás, constituye otra característica notable de ambos personajes. La ascendencia cristianovieja de Valer, incluso, no resulta tan segura, a diferencia de lo que escribiera Cipriano de Valera, y en su entorno hallamos número de descendientes de conversos, incluso tal vez en la familia de su esposa<sup>89</sup>. Es posible que Valer aspirara a una espiritualidad que uniera el cristianismo y la sensibilidad judaica, propia de los ambientes conversos. Una corriente religiosa que Stefania Pastore no dudó en denominar una *eresia spagnola* y que aspiraba a una intimidad entre el alma y Dios, antes de preocuparse por la liturgia o las obras exteriores de devoción<sup>90</sup>. Rodrigo de Valer manifestaba aquellos principios propios del evangelismo o de las corrientes críticas que apelaban a una reforma eclesiástica, ya se trate del iluminismo o de las primeras manifestaciones del protestantismo en la Bética: una fe marcada por un vivo sentimiento de la gracia, una espiritualidad fundada en la fidelidad a los Evangelios más que en el teologismo y en el apostolado de Pablo más particularmente. Aquello se unía en él con una tendencia hacia el profetismo, muy común en una época que veía los sueños milenaristas de redención

<sup>88</sup> Montes dice que tenía algún conocimiento de la lengua latina “*nonnullam linguae latinae cognitionem*” adquirido en la adolescencia. *El Reginaldo...* p. 424. Compárese con el alumbrado Rodrigo de Bívar, quien comentaba el Evangelio sin saber letras ni aun gramática, HAMILTON, A., *El proceso de Rodrigo de Bivar (1539)*, Madrid, 1979, p. 29 o la beata Francisca Hernández, tan admirada por Francisco Ortiz: SELKE, A. *El Santo Oficio de la Inquisición. Proceso de F. Ortiz*, Madrid, 1968, pp. 55-56.

<sup>89</sup> VALERA, C. DE, *Dos tratados...*, p. 246.

<sup>90</sup> PASTORE, S., *Un'eresia...*, pp. 254-258.

aún recorrer amplios sectores, tanto religiosos como laicos, en un momento en que los temores apocalípticos favorecían la emergencia de pseudoapóstoles por las llanuras del Guadalquivir.

\* \* \*

Figura enigmática, a menudo presentado como el primer reformado de la Bética, el predicador laico Rodrigo de Valer pertenece precisamente a la época confusa de cuestionamiento religioso de una Reforma anhelada, entendida como una reforma eclesial más que simplemente eclesiástica que viniese a adaptar las estructuras de la Iglesia a la necesidad de los tiempos y renovar los planteamientos teológicos. Indudablemente, los ecos de las arengas de Lutero parecen traslucir en las diatribas y el comportamiento vehemente de Valer; pero éstas se mezclaban aún a cuerpos de doctrina y corrientes populares, sedientas de una ascética vital y visiones proféticas. Sus orígenes posiblemente conversos o por lo menos su trato con judíos convertidos y su pertenencia a las clases populares desmienten la imagen idealizada esbozada por sus biógrafos reformados de un cristiano viejo noble. Posiblemente su "conversión" y elección de una vía más radical haya tenido lugar en 1528 y diez años más tarde sufrió un primer proceso al que iba a seguir dos años después, en 1540, el inicio de una segunda causa que lo apartó definitivamente de la predicación.

No deja de ser evocadora la conexión entre Valer y Camacho, prefigurando éste ya la vena milagrera y visionaria propia del movimiento alumbrado de Andalucía de finales del siglo XVI y del XVII. Un encuentro entre dos sensibilidades religiosas nada inconciliables aún, al contrario. Pero ya entonces, entre los discípulos o defensores de Valer, ya se trate de Egidio o de Vargas, se encontraban los máximos representantes de una sensibilidad nueva, militante y radical, dedicada a propugnar una reforma religiosa entendida como un amplio movimiento de renovación espiritual. Una corriente que la jerarquía censuró dos décadas más tarde, cuando ya arreciaba demasiado claramente la referencia al protestantismo.